

ACT/005-SP/2019

Acta del asunto sometido
el 14 de junio de 2019

En la Ciudad de México, el día catorce de junio de dos mil diecinueve, de conformidad con los Acuerdos ACT/01-ORD/06-11-2017.01 y ACT/01-ORD/06-11-2017.02 aprobados por el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en la Primera Sesión Ordinaria del dos mil diecisiete celebrada el seis de noviembre de ese año, la Unidad de Transparencia en ejercicio de sus funciones de Secretaría Técnica de dicho órgano colegiado, envió vía electrónica a los miembros de dicho Comité, el Licenciado Pedro Meza Jiménez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos y el Mtro. José Ángel Durón Miranda Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, el proyecto de resolución que a continuación se señala, para que en ejercicio de las facultades y atribuciones que les confieren los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procedan a emitir su voto respectivo:-----

Núm.	No. de expediente	Folio de la Solicitud	Unidad Administrativa	Respuesta de la Unidad Administrativa
1	CT/003-Clasif.VP/2019	4700100014719	Dirección General de Administración	Requirió se confirmara la clasificación de los datos personales, consistentes en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de persona física; Clave Única de Registro de Población (CURP), Número de Seguridad Social, Código QR, Folio fiscal, Número de serie del Certificado de Sello Digital del emisor (CSD del emisor), Número de serie del Certificado del Servicio de Administración Tributaria (CSD del SAT), Sello digital del emisor o sello digital del CFDI, Sello digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o sello del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT, Cuenta bancaria, banco, total de otras deducciones, deducciones, descuento, total y total con letra y se aprobara la versión pública remitida respecto de los recibos de pagos correspondientes a las quincenas 07/2019 y 08/2019, que atañen a la primera y segunda quincena de abril de 2019, entregados a los miembros del Comité de Transparencia.

ACT/005-SP/2019

Acta del asunto sometido
el 14 de junio de 2019

El asunto antes expuesto, se inició con motivo de la recepción de la solicitud de acceso a la información pública del folio citado, razón por la cual, de conformidad con el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, la turnó a la unidad administrativa competente de acuerdo con el Estatuto Orgánico de esta Secretaría a fin de que realizara una búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida en la solicitud al rubro citada.-----

Visto el expediente de la solicitud motivo de la presente constancia, se advierte que la **Dirección General de Administración**, requirió de manera fundada y motivada se confirmara la clasificación de los datos personales testados, esto es, el **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)** de persona física; **Clave Única de Registro de Población (CURP)**, **Número de Seguridad Social**, **Código QR**, **Folio fiscal**, **Número de serie del Certificado de Sello Digital del emisor (CSD del emisor)**, **Número de serie del Certificado del Servicio de Administración Tributaria (CSD del SAT)**, **Sello digital del emisor o sello digital del CFDI**, **Sello digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT)** o **sello del SAT**, **Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**, **Cuenta bancaria, banco, total de otras deducciones, deducciones, descuento, total y total con letra** y se aprobara la versión pública remitida respecto del recibo correspondientes a las quincenas 07/2019 y 08/2019, que atañen a la primera y segunda quincena de abril de 2019, entregados a los miembros del Comité de Transparencia; argumentando que dichos datos constituyen información confidencial de conformidad con los artículos 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y fracción I del trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; razón por la cual este Comité de Transparencia, por unanimidad de sus integrantes adoptó el acuerdo que seguidamente se indica-----



ACT/005-SP/2019

Acta del asunto sometido
el 14 de junio de 2019

Núm.	No. de expediente	Folio de la Solicitud	Acuerdo
1	CT/003-Clasif.VP/2019	4700100014719	Se confirma la clasificación de los datos personales consistentes en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de persona física; Clave Única de Registro de Población (CURP), Número de Seguridad Social, Código QR, Folio fiscal, Número de serie del Certificado de Sello Digital del emisor (CSD del emisor), Número de serie del Certificado del Servicio de Administración Tributaria (CSD del SAT), Sello digital del emisor o sello digital del CFDI, Sello digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o sello del SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT, Cuenta bancaria, banco, total de otras deducciones, deducciones, descuento, total y total con letra y se aprueba la versión pública remitida por la Dirección General de Administración, respecto de los recibos de pagos correspondientes a las quincenas 07/2019 y 08/2019, que atañen a la primera y segunda quincena de abril de 2019, entregados a los miembros del Comité de Transparencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se suscribe la presente Acta por los miembros del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.-

LIC. LILIANA HERRERA MARTÍN
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidenta del Comité de Transparencia.

LIC. PEDRO MEZA JIMÉNEZ
Responsable del Área Coordinadora de
archivos.

MTR. JOSÉ ÁNGEL DURÓN MIRANDA
Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Nacional Anticorrupción.